

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de agosto de 2025, por la que se dispuso una prórroga al llamado a consulta y de la Misión de Servicio Activo de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Embajadora Silvana Montes de Oca Abal, hasta el 15 de enero de 2026 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio se considera pertinente su traslado a desempeñar las funciones de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República del Perú, a partir del 15 de octubre de 2025;-----
II) que corresponde dejar sin efecto la referida Resolución;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

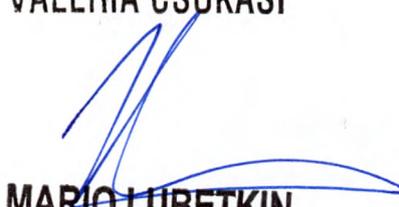
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de agosto de 2025, por la que se dispuso una prórroga al llamado a consulta y de la Misión de Servicio Activo de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Embajadora Silvana Montes de Oca Abal, hasta el 15 de enero de 2026 inclusive, a partir del 14 de octubre de 2025 inclusive.-----

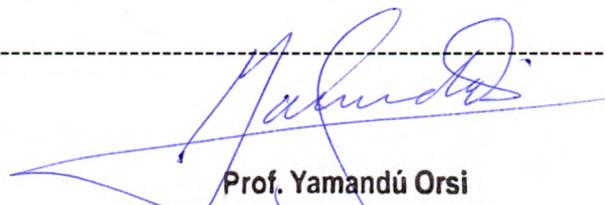
2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA